



Asociación Mexicana de
Distribuidores de Automotores

Informe del Presidente Ejecutivo

Consejo Directivo

18 de febrero, 2014

1. **LXIX Asamblea General Ordinaria de Asociados, 26 de marzo**

En cumplimiento a nuestros Estatutos debemos celebrar la Asamblea General Ordinaria en el primer trimestre del año, por lo que proponemos a este Consejo Directivo se nos autorice emitir la Convocatoria respectiva para celebrarla el miércoles 26 de marzo en estas instalaciones.

2. **Importación de vehículos usados**

De enero a diciembre de 2013, la importación de autos usados fue de 644 mil 209 unidades, lo que equivale al 60.6% del total de ventas de vehículos nuevos.

En este lapso, la importación aumentó 40.6% respecto a enero - diciembre de 2012, lo que representó **186 mil 95 unidades más.**

En relación con esta situación y en concordancia con la petición de AMDA, el 30 de enero la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación el **DECRETO que modifica el diverso por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados**, el cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2014.

La renovación del decreto es una noticia favorable ante el incremento en el número de vehículos usados importados que no cumplen con los estándares norteamericanos de seguridad y emisiones contaminantes y que se introducen a México como consecuencia de amparos otorgados por el Poder Judicial de la Federación para incumplir la regulación.

Con esta medida se generan las condiciones para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita jurisprudencia para declarar constitucionalmente válidos los instrumentos normativos emitidos por el Gobierno Federal para regular la importación de vehículos usados.

Por otra parte es importante informar que el 7 de febrero la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictó sentencia definitiva en contra del juicio de amparo interpuesto por la Sra. Rosario Villanueva para importar a México unidades usadas extranjeras sin cumplir con el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Esta resolución se suma a otros cuatro amparos negados a importadores en julio pasado por la misma Sala y a la resuelta el mes pasado por la Segunda Sala.

No obstante que lo referido anteriormente son buenas noticias, no podemos dejar de atender la prevalencia de la importación desmedida y de las nuevas acciones que instrumentan los importadores, por lo que hemos acordado con la Secretaría de Economía y las asociaciones del sector automotriz activar un grupo específico de seguimiento en respuesta a las resoluciones judiciales que amparan a los quejosos en contra de “futuros actos de autoridad” que limiten su “derecho” a importar vehículos usados.

3. Sistema de Autofacturación de Usados

En seguimiento a la Reforma del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2014, relativa al tratamiento fiscal de las compras de vehículos usados que realizan nuestros asociados a personas físicas que no están obligadas a emitir comprobantes fiscales Comprobante Fiscal Digital (CFDI), estamos concluyendo la negociación con una empresa certificada por el SAT como Proveedores de servicios de expedición de Factura Electrónica a través del adquirente de bienes o servicios (PSECFDI).

Como es de su conocimiento, bajo las nuevas reglas la compra del vehículo deberá de estar acreditada fiscalmente mediante la emisión de un CFDI que el comprador del vehículo gestione

con un proveedor certificado (PSECFDI) y, en su caso, mediante el alta en el RFC del vendedor.

La semana pasada difundimos un formato que debe de ser requisitado con la información del vendedor y los datos de la operación, así como con los documentos soporte de la misma, y que debe de conservarse por parte del distribuidor.

Una vez liberado el sistema de autofacturación en el portal AMDA deberán de emitirse los CFDI de las operaciones de adquisición de vehículos usados realizados desde el 1 de enero del presente año.

No omitimos comentar que en seguimiento a la participación en la sesión pasada de este Consejo del titular del SAT, Aristóteles Núñez, continuamos gestionando facilidades administrativas.

Esto en virtud de que tal como lo expresamos a los funcionarios del SAT, en la búsqueda de incrementar la fiscalización y la formalidad, objetivo que respaldamos, estamos observando que la comercialización formal de vehículos usados está en desventaja con las nuevas reglas y se ha favorecido a la informalidad.

4. Esquema de Identificación de Vehículos Importados en Chihuahua

En los últimos días del mes de enero el C.P. Jaime Herrera Corral, Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua dio a conocer un programa de identificación vehicular dirigido a unidades que no pudieron ser importadas en el esquema de facilitación operado en 2013 debido a que no cumplen

los requisitos de origen y clasificación contenidos en el decreto que regula la importación de vehículos usados.

Ante ello manifestamos a los medios de comunicación nuestra oposición y con ello se motivó a que el gobierno del estado nos participara su disposición para sostener un encuentro en el que se compartieran puntos de vista.

La reunión se celebró en las oficinas de AMDA Chihuahua el 4 de febrero y acudieron con la representación del gobierno estatal el C.P. Jaime Herrera Corral.

El Ing. Herrera mencionó que el programa del año pasado inició por motivos de seguridad, ya que de cada 10 delitos que se cometían, 9 eran cometidos en vehículos sin placas, es por eso que el Gobierno del Estado, hizo un gran esfuerzo al tener que poner ante el SAT más de 1,200 millones de pesos como garantía líquida, para el plaqueo

de las unidades ilegales. Este programa de acuerdo al decreto del 20 de Enero terminaba su vigencia el 18 de Julio de 2013, sin embargo para esas fechas, sólo 20,000 vehículos se habían acercado a hacer su trámite, de un universo de más de 100,000, fue por eso que el Gobierno del Estado, solicitó prórroga al SAT, la cual se concedió hasta Agosto de 2013, de nueva cuenta para esas fechas solo habían ingresado al trámite cerca de 30,000 ó 40,000 vehículos más, por lo que surge la necesidad de una nueva prórroga hasta el 31 de Diciembre.

Resumiendo en cifras el C.P. Jaime Herrera Corral, mencionó que al 31 de diciembre se habían plaqueado poco más de 70,000 unidades, más las 3,600 que quedaron pendientes del trámite aduanal. Sin embargo 105,000

unidades realizaron su verificación ecológica de los cuales se calcula que aproximadamente 7,800 son de combustible a diesel, 3,000 con títulos "salvage" y 1,800 entre Coreanos, Brasileños, etc.

Los distribuidores y empresarios manifestamos al Secretario que entendemos su argumentación, sin embargo creemos que no deben ser más importantes los grupos de presión que la iniciativa privada que genera empleos y paga impuestos. Asimismo expresamos nuestra oposición para que vehículos “salvage” que allá no pueden circular, obtengan verificación ecológica aquí. Por otro lado con el solo anuncio de una prórroga tras otra, el Gobierno del Estado pierde credibilidad y el comercio informal incrementa inmediatamente sus inventarios y crece la expectativa en los ciudadanos de que “nunca pasa nada” y no se cumplen las amenazas de decomiso, y motivados por eso seguirán adquiriendo vehículos ilegales en la economía informal.

Solicitamos que el Gobierno de Chihuahua gestione la realización de operativos conjuntos con el gobierno federal para combatir el comercio de vehículos ilegales en los lotes.

El Secretario de Hacienda asumió el compromiso personal de hacerle llegar al Gobernador el sentir de los empresarios y solicitar se actúe de inmediato en la detención de los vehículos que después de tantas prórrogas y facilidades, no entraron al programa.

5. Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita – Lavado de Dinero

Al día de hoy no hemos recibido respuesta formal por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera a nuestra solicitud de expedición de criterios relativos al ofrecimiento de operaciones de mutuo o de garantía o de otorgamiento de préstamos o créditos bajo diferentes escenarios relacionados con las actividades de los distribuidores de automotores, así como el que las compras de vehículos que realizan los distribuidores no sean consideradas actividad vulnerable.

Sin embargo consideramos que los argumentos presentados por AMDA serán evaluados favorablemente por la autoridad.

Por otra parte, continuamos con la realización de talleres de capacitación y la asesoría a los asociados.

Asimismo les exhortamos a que promuevan entre sus asociados la inscripción al Sistema AMDA de Facturación, ya que es a través de este medio que los distribuidores pueden descargar el manual de operación para los distribuidores de automotores respecto del cumplimiento de las obligaciones marcadas en la Ley, el cual incluye un capítulo en el que se desarrollan los lineamientos para la identificación de Clientes, así como los criterios, medidas y procedimientos que deberán adoptar.

6. Sistema de Autenticación de la primera impresión del CFD y CFDI con timbrado.

En concordancia con el punto anterior, reiteramos la petición a este Consejo de promover la adhesión al Sistema por parte de los distribuidores.

A la fecha se encuentran inscritos **466 distribuidores**, a los que se les han entregado **758,875 hojas de papel seguridad**, desde octubre del 2011 a enero del 2014.

Asimismo se integran al sistema **237,464 registros** con información de vehículos facturados.

7. Modificación de la NOM 160 Comercialización de Vehículos Nuevos

Este mañana se está celebrando la sesión del Comité de Normalización, responsable de la modificación a la NOM 160 relativa a la Comercialización de Vehículos Nuevos.

Hasta la tarde de ayer mantuvimos gestiones con la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, a efecto de que los comentarios presentados por AMDA fueran integrados al nuevo texto.

En lo más relevante de los cambios se incluye la nueva obligación a dar respuesta por escrito respecto de la

aceptación o no de la reclamación de garantía solicitada por el cliente en un plazo determinado.

El proyecto presentado por la autoridad establece un plazo de 5 días, AMDA solicitó se ampliara a 15 días y hasta la noche de ayer sosteníamos negociación para que se establezca en 10 días naturales.

Informaremos ampliamente del resultado y condición del nuevo texto de la NOM 160.

8. Reuniones con Asociaciones de Marca y Estatales:

- a) AMDA Colima.
- b) AMDA Chiapas.
- c) Asociación de Distribuidores Kenworth
- d) Asociación International

9. Reuniones diversas y participación en eventos:

- a) Dip. Salvador Romero Valencia, Presidente de la Comisión Especial de la Industria Automotriz y del Acero.
- b) Toma de protesta de la Mesa Directiva de ANCA
- c) Fernando Martínez Coss, SAT
- d) Directivos de Bancomer
- e) Consejo Nacional del Consejo Coordinador Empresarial
- f) Consejo Directivo de COPARMEX
- g) Lic. Penélope Rojas, Fiscal Central de Investigación para la Atención del Delito de Robo de Vehículos y Transporte de la Procuraduría General de Justicia del D.F.
- h) Mtra. Ofelia Esperanza Cruz Montañés, Subprocuraduría de Atención Especial de Robo de Vehículos en el Estado de México

- i) Lic. Rocío Barrera, Directora de Regulación al Transporte de la SETRAVI

10. Menciones de AMDA en medios de comunicación

En el periodo comprendido entre el 18 de enero y 14 de febrero, los resultados del monitoreo de la presencia de AMDA en medios de comunicación fueron los siguientes:

Se contabilizaron un total de 437 impactos publicados y/o transmitidos sobre la AMDA.

En total, el equivalente económico por las menciones en medios se estimó en 47 millones 122 mil 658 pesos.

Los principales temas abordados por la AMDA en medios fueron el cierre en ventas de enero menor a lo esperado resultado por la incertidumbre del consumidor sobre las nuevas Reformas, la ampliación del Decreto que regula la importación de usados a México y el impacto a 20 años del Tratado de Libre Comercio con América del Norte.

MEDIO	IMPACTOS	DURACIÓN	INVERSIÓN
Internet	238	N/A	N/A
Periódicos	90	N/A	\$1,266,315
Radio	87	6 hrs. 40 min. 16 seg.	\$36,835,222
Revistas	4	N/A	\$450,264
Televisión	18	1 hr. 3 min. 73 seg.	\$8,570,857
TOTAL	437	7 hrs. 43 min. 59 seg.	\$47,122,658

N/A: No aplica

Lic. Guillermo Prieto Treviño
Presidente Ejecutivo